



INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG SST

Código: F-CAM -318

Versión: 1

Fecha: 30-10-2019

| Informe No. | 1 | Periodo de Revisión: | 3 | Fecha de Presentación: | DD | MM | AAAA |
|---|---|----------------------|---|------------------------|----|----|------|
| | | | | | 26 | 11 | 2021 |
| 1. OBJETIVO DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN. | | | | | | | |
| Mediante este informe de Revisión por la Dirección se busca verificar el cumplimiento y la toma de decisiones que garantizan la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y el avance en la ejecución del sistema. | | | | | | | |
| 2. COMPROMISOS DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN ANTERIOR. | | | | | | | |
| <p>1. Mejoramiento de los puestos de trabajo, para contribuir no solo al mejoramiento de un clima apropiado de trabajo sino también el salvaguardar la integridad física de los funcionarios. Dentro del plan presupuestal se realizó la compra de 24 sillas ergonómicas y 12 estaciones de trabajo lineal, se capacitaron a los funcionarios en higiene postural y el uso y manejo adecuado de las sillas ergonómicas.</p> <p>2. Realizar estudios higiénicos de iluminación. Se incluyó dentro del plan anual de trabajo la realización de estudios de iluminación, el cual se realizó entre el mes de abril en las direcciones territoriales y el mes de octubre en la sede principal de Neiva. Se socializaron informes resultado de los estudios de iluminación realizados a cada director territorial, pendiente socializar al Copasst en la reunión del mes de diciembre.</p> <p>3. Intervención a los sistemas de vigilancia epidemiológicos psicosocial y cardiovascular. Se crearon cronogramas del sistema cardiovascular y osteomuscular lo que permitieron incluir actividades y diseñar estrategias de intervención a los sistemas de vigilancia epidemiológica de la Corporación. Dentro de las actividades que se implementaron y ejecutaron tenemos las de prevención de enfermedad osteomuscular como visitas a puestos de trabajo, mejoras de puestos de trabajo, utilización adecuada de los elementos ergonómicos, higiene postural, manipulación de cargas, pausas activas entre otras; en riesgo cardiovascular tamizajes, sensibilización estilos de vida saludable, actividades física, rumbo terapia, jornadas de salud, y en riesgo psicosocial jornadas de masajes, pausas activas cognitivas, sensibilización en trabajo en equipo, manejo de estrés, comunicación asertiva.</p> <p>4. Iniciar el diseño de Plan Estratégico de Seguridad Vial. Se incluyó dentro de las obligaciones de la contratista de apoyo SG SST, el diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Para el año en curso se crea la política y objetivos viales y se socializa por medio de correo institucional, se crean las rutas seguras, se realiza la conformación y resolución del comité de seguridad vial, se realiza la matriz de vial, se crean hoja de vida a los vehículos de la corporación con sus respectivas carpetas para realizar inspecciones, se crean instructivos viales y procedimientos etc.</p> <p>5. Realizar inspecciones de puestos de trabajo para las personas que están realizando trabajo remoto desde casa con</p> | | | | | | | |



INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG SST

Código: F-CAM -318

Versión: 1

Fecha: 30-10-2019

el fin de mitigar el riesgo ergonómico, realización de pausas activas durante la jornada laboral, realizar actividades para prevenir el riesgo cardiovascular, con énfasis en higiene postural. En la institución no se ha implementado el trabajo remoto, por ende, los funcionarios a la fecha están realizando trabajo en casa de acuerdo a la ley 2088 del 12 de mayo de 2021. Este compromiso no aplica para la Corporación. El trabajo que realiza el ingeniero Estupiñan es trabajo en casa como lo regula la ley 2088 de 2021 trabajo en casa como una modalidad de prestación de los servicios para situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, sin perder la naturaleza de trabajo subordinado.

6. Actualización del Plan de Emergencia. Se actualiza el plan de emergencia de la Corporación y sus centros de trabajo el cual se tenia incluido dentro del plan anual de trabajo 2021, se publica en la intranet para acceso de todo el personal de la Cam.



INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG SST

Código: F-CAM -318

Versión: 1

Fecha: 30-10-2019

3. INFORMACIÓN DE ENTRADA PARA LA REVISIÓN.

EVALUACIÓN DEL SG-SST 2021

Se realizó la Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el mes de abril 2021, con los estándares establecidos por el ministerio de trabajo en la Resolución 0312 DE 2019, donde los criterios de evaluación arrojaron los siguientes porcentajes de avance:

| Empresa | CAM | | |
|-----------------------------------|-------------|------------|------------|
| Fecha | 14/04/2021 | | |
| ESTANDAR | Resultado | Max | % |
| P - Recursos | 11,00 | 11 | 100% |
| P - Gestión Integral del SG SST | 12,00 | 14 | 86% |
| H - Gestión de la Salud | 20,00 | 20 | 100% |
| H - Gestión de Peligros y Riesgos | 23,50 | 30 | 78% |
| H - Gestión de Amenazas | 10,00 | 10 | 100% |
| V - Verificación del SG SST | 5,00 | 5 | 100% |
| A - Mejoramiento | 10,00 | 10 | 100% |
| TOTAL | 91,5 | 100 | 92% |

Así mismo conforme a esta evaluación se propusieron actividades con el fin de mantener la mejora continua en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se estableció en el plan de trabajo anual del SG-SST 2021 junto con la ARL positiva. En el mes de noviembre, debido a cumplimiento de estándares, se aplicó nuevamente la evaluación del sistema, para lo cual se obtuvieron los puntajes:

| Empresa | CAM | | |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|
| Fecha | 11/11/2021 | | |
| ESTANDAR | Resultado | Max | % |
| P - Recursos | 9,00 | 11 | 82% |
| P - Gestión Integral del SG SST | 14,00 | 14 | 100% |
| H - Gestión de la Salud | 20,00 | 20 | 100% |
| H - Gestión de Peligros y Riesgos | 30,00 | 30 | 100% |
| H - Gestión de Amenazas | 5,00 | 10 | 50% |
| V - Verificación del SG SST | 5,00 | 5 | 100% |
| A - Mejoramiento | 10,00 | 10 | 100% |
| TOTAL | 93 | 100 | 93% |



INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG SST

Código: F-CAM -318

Versión: 1

Fecha: 30-10-2019

Es de aclarar que para el mes de agosto y septiembre el porcentaje de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se contaba con un porcentaje de cumplimiento de 95,5% y descendió por incumplimiento del estándar de recursos en la dotación de brigadista, entrega de elementos de protección personal y equipos de emergencia.

PLAN DE TRABAJO DE SG-SST 2021

El plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 se realizó conforme a los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y salud en el trabajo, los resultados de la evaluación inicial al SG-SST establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015; en los programas del sistema de vigilancia epidemiológica de la Corporación y la matriz de peligros y riesgos.

Durante la ejecución de las actividades establecidas en el plan, se generaron evidencias de cumplimiento las cuales existen en medio magnético y reposan en la carpeta del SG SST. El plan de trabajo cumplió con el 90% de ejecución del cronograma de actividades desarrollado mensualmente en forma consecutiva hasta el mes de noviembre. En total se tenían planificadas 85 actividades, de las cuales se han ejecutado 74, aclarando que el desarrollo de las actividades se encontraba sujetas a disposición presupuestal, fechas y proveedores etc. A continuación, se relaciona el número de actividades y resultados.

Ver formato F-CAM-303 PLAN ANUAL DE TRABAJO

| ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | JUNIO | | JULIO | | AGOSTO | | SEPTIEMBRE | | OCTUBRE | | NOVIEMBRE | | DICIEMBRE | |
|-------|---|---------|---|-------|---|-------|----|------|---|-------|---|-------|---|--------|----|------------|---|---------|---|-----------|---|-----------|--|
| 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | 15 | 15 | 6 | 6 | 7 | 7 | 6 | 6 | 13 | 13 | 7 | 7 | 7 | 7 | 9 | 7 | 9 | |
| 100% | | 100% | | 100% | | 100% | | 100% | | 100% | | 100% | | 100% | | 100% | | 100% | | 78% | | 0% | |

RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS.

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST del año 2021, se ejecutó un presupuesto total de \$ 291.801.960, para lo cual se evidencia el compromiso de la Dirección General con la implementación y ejecución del sistema, en el siguiente cuadro se detalla la distribución de los recursos:

Ver formato F-CAM-289 PLAN PRESUPUESTAL.



INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG SST

| | |
|----------|------------|
| Código: | F-CAM -318 |
| Versión: | 1 |
| Fecha: | 30-10-2019 |

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ALTO MAGDALENA - CAM.

Cód.: F-CAM-289
Fecha: 21/08/2019
Versión: 1

PLAN PRESUPUESTAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

| MESES DEL AÑO | | | | | | | | | | | TOTAL ACUMULAD | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|--------|
| MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | | PPTO | EJECUADO | % EJEC |
| | | | | \$ 1.000.000 | | \$ 1.000.000 | | | | | \$ 2.000.000 | \$ 2.000.000 | 100% |
| | | | | \$ 1.000.000 | | \$ 1.000.000 | | | | | | | |
| \$ 1.446.000 | \$ 2.190.000 | \$ 2.145.000 | \$ 2.190.000 | \$ 1.190.000 | \$ 2.190.000 | \$ 1.190.000 | \$ 2.190.000 | | | | \$ 14.731.000 | \$ 14.731.000 | 100% |
| \$ 1.446.000 | \$ 2.190.000 | \$ 2.145.000 | \$ 2.190.000 | \$ 1.190.000 | \$ 2.190.000 | \$ 1.190.000 | \$ 2.190.000 | | | | | | |
| | | | | | | \$ 1.600.000 | | | | | | | |
| | | | | | | \$ 1.600.000 | | | | | | | |
| \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | | | |
| \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 | | | |
| | | | | | | | | \$ 39.000.000 | | | \$ 39.000.000 | \$ 39.000.000 | 100% |
| | | | | | | | | \$ 39.000.000 | | | | | |
| \$ 15.446.000 | \$ 16.190.000 | \$ 22.200.000 | \$ 20.190.000 | \$ 20.190.000 | \$ 20.190.000 | \$ 20.795.000 | \$ 20.190.000 | \$ 70.826.000 | \$ 16.000.000 | | \$ 85.066.000 | | 0% |
| \$ 15.446.000 | \$ 16.190.000 | \$ 22.200.000 | \$ 20.190.000 | \$ 20.190.000 | \$ 20.190.000 | \$ 20.190.000 | \$ 20.190.000 | \$ 70.826.000 | \$ 16.000.000 | | | | |
| \$ 463.380 | \$ 495.700 | \$ 666.000 | \$ 605.700 | \$ 605.700 | \$ 605.700 | \$ 622.950 | \$ 605.700 | \$ 2.124.790 | \$ 490.000 | | | | |
| \$ 772.200 | \$ 809.500 | \$ 1.000.000 | \$ 1.009.500 | \$ 1.009.500 | \$ 1.009.500 | \$ 1.038.250 | \$ 1.009.500 | \$ 2.541.300 | \$ 800.000 | | | | |
| \$ 16.681.680 | \$ 17.485.200 | \$ 23.976.000 | \$ 21.805.200 | \$ 21.805.200 | \$ 21.805.200 | \$ 22.426.200 | \$ 21.805.200 | \$ 76.492.080 | \$ 17.280.000 | | | \$ 291.801.960 | |

Dentro de las actividades que se ejecutaron según lo programado en el plan presupuestal fueron:

- Dotación de elementos de botiquín que se vencieron
- Aplicación de la batería de riesgo psicosocial
- Realización de exámenes medico ocupacionales ingreso, periódicos y egreso.
- Insumo elementos de bioseguridad (Tapabocas)
- Instalación de señalización de algunos puntos de la sede principal
- Mantenimientos correctivos y preventivos locativos
- Adquision y mantenimiento de aires acondicionados
- Mantenimiento de vehículos

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SST

Para el año 2021 se realizó la revisión de la política de seguridad y salud en el trabajo SST, validando las especificaciones dispuestas en el Decreto 1072 de 2015 y los resultados de la auditoría interna 2020. La política actualmente cuenta con las especificaciones requeridas por la normatividad legal vigente debido a las siguientes razones:

- Está adoptado en medio escrito mediante un documento fechado y firmado por el Director General de la Entidad donde establece el compromiso hacia la implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales.

- Se estableció por escrito, concisa, redactada con claridad, con alcance sobre todos sus colaboradores y a su vez comunicada al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo por la intranet y correos corporativos de la Corporación.
- Difundida a todos los colaboradores en las inducciones, reinducciones y correo institucional. Incluye como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la Entidad expresa su compromiso:

Identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y controles, protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del (SG-SST); y el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Con respecto a los objetivos del SG-SST se modificaron acorde con los requisitos normativos y alineados con la actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo, son claros, medibles, cuantificables, tiene metas definidas para su cumplimiento conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales. Las políticas y los objetivos del sistema están disponible para todos los colaboradores, a través del correo institucional, en la intranet, espacios de sensibilizaciones.

**La CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM**

Ha definido y establecido una política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas o medicamentos en la conducción, para mejorar, conservar y preservar el bienestar de los servidores públicos promoviendo espacios de trabajo sano, seguros, productivos y prevención de accidentes viales asegurando que todos cumplan con los postulados éticos y morales de la Corporación.

La dirección y todos los servidores públicos entienden el derecho que tienen los no fumadores a respirar aire sin ser contaminado, por el humo de tabaco, así como el riesgo que se genera el consumir o manipular vehículos bajo influencia alcohol o sustancias psicoactivas, medicamentos o cualquier otra sustancia que pueda alterar las habilidades para conducir y/o dentro de las instalaciones de la Corporación, por lo cual se prohíbe a sus empleados realizar alguna de estas acciones dentro de las instalaciones y en lugares donde se encuentren laborando para la entidad. Así como está prohibido fumar mientras conduce o dentro del vehículo.

Para ello establecemos controles preventivos de manera regular y fomentamos comportamientos adecuados en nuestro personal.

**POLÍTICA DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

La CAM está comprometida con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento con los requisitos legales aplicables; destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.

De la misma manera establece dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo liderado por la Dirección General; encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores garantizando condiciones de trabajo seguro y adecuado; previniendo la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

- Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos del *Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015*, y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores con el fin de generar un ambiente de trabajo seguro y confiable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Destinar los recursos adecuados y necesarios para la gestión integral del sistema que permitan evaluar la efectividad de los planes y recursos asignados y ejecutados.
- Asegurar el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y garantizar la ejecución del programa de capacitación y entrenamiento.
- Planear, organizar y ejecutar actividades con las cuales se dará cumplimiento a los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
- Ejecutar actividades de prevención, promoción y capacitación que permitan intervención con enfoque preventivo de riesgos identificados que podrían afectar la salud física y mental de los trabajadores de la Corporación.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y ante emergencias.
- Prevenir y disminuir la ocurrencia de enfermedades laborales y/o enfermedades de origen común que puedan verse agravadas por la exposición a los peligros ocupacionales contribuyendo a la calidad de vida laboral y extralaboral de todos los trabajadores.

Es importante señalar, que para el año en vigencia se aprobó y divulgó la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas o medicamentos en conducción y seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover y fomentar el bienestar de los funcionarios, contratistas y personal que visita las instalaciones de la Corporación, ya que estos eventos generan impacto negativo en el ambiente de trabajo y constituyen factores de riesgo.

Por medio de los indicadores de estructura, proceso y resultado se realiza la medición de cumplimiento de la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y su cumplimiento se ve reflejado en la ejecución del plan anual de trabajo, matriz legal vigente actualizada, cumplimiento de capacitaciones realizadas, ejecución de cronograma de mediciones ambientales, desarrollo programa de vigilancia epidemiológica, cumplimiento de los procesos de reporte e investigación accidentes de trabajo y cronograma de inspección, ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias, etc.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

Se realizó con la metodología de la norma GTC 45 de 2012, la cual rige la identificación de peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional acorde a las especificaciones requeridas en el Decreto 1072, manejando alcance a todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias y todos los trabajadores independientemente de su



INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG SST

Código: F-CAM -318

Versión: 1

Fecha: 30-10-2019

forma de contratación y vinculación, con el fin de priorizar y establecer los controles necesario en la corporación.

Para el año 2021 se realiza actualización de la matriz de peligros y riesgos, con el riesgo Biológico incorporo SARS Covid 19. Ver formato T-CAM-107 MATRIZ DE FACTORES DE RIESGOS LABORALES

NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE APLICABLE

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aplicó el formato para la compilación de requisitos legales plasmada en una matriz, con el propósito de brindar los lineamientos normativos y técnicos el cual se ha venido estructurando y actualizando a medida que se han emitido nuevas disposiciones aplicables en el transcurso del año 2021 en el marco del seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial y emergencia sanitaria. Ver formato T-CAM-105 MATRIZ DE APLICABILIDAD Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SG SST

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Durante el año 2021 se han realizado actividades enfocadas en la actualización de los planos de emergencia de las sedes de la Corporación que se han entregado a cada director territorial para su publicación, señalización de emergencia de una parte de la sede principal, pendiente actualizar centros de trabajo la Colonia, Pitalito, Teruel y Neiva,

Se realizaron actividades de capacitación con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales, usando metodologías basadas en talleres presenciales, en temas enfocadas a respuesta ante emergencias, esto con el fin de que los grupos de brigadistas estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.

Por otra parte, se realizó la convocatoria, conformación y capacitación teórico practica de los nuevos brigadistas integrales de emergencia con el fin de dar a conocer técnicas básicas de atención inicial en caso de emergencias reales.

La contratista de apoyo del SG SST junto con el apoyo de la arl positiva, realizó la identificación de los puntos seguros de encuentro resultado de la actualización del plan de emergencia y plano de evacuación. Ver formato OD-CAM-017 PLAN DE EMERGENCIAS.

QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIAS ACTIVACIÓN DE LA

ALARMA

- ☎ Un pito sostenido y prolongado situación de alerta
- 👂 Estar atento a las indicaciones de los brigadistas
- 🔊 Dos pitos sostenidos y prolongados preparación y alerta para evacuar
- 🔊 Tres pitos evacuación inmediata
- 🧘 Mantener la calma
- 🚫 No gritar
- 🚫 No empujar



ERRORES QUE PUEDEN COSTAR

LA VIDA:

- 🚫 No participar en los simulacros de evacuación.
- 🕒 Demoras en la activación de la alarma.
- 🗺 Desconocer las rutas de evacuación.
- 📍 Dirigirse a lugares equivocados.
- 🙅 Devolverse.



RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO DENTRO DE NUESTRAS

INSTALACIONES

- 🏠 Caidas al mismo nivel
- 👉 Resbalones y tropezones
- 🔊 Ruidos
- 🦠 Riesgo biológico Covid 19, tenga en cuenta:
- 👄 Uso obligatorio de tapabocas
- 🧼 Lavado de manos frecuente
- 📏 Distanciamiento físico



ANTE UNA EMERGENCIA EN CASA DEBEMOS SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS

- 🏠 Los sitios más seguros y los más peligrosos dentro de la casa.
- 🚪 Queda más rápida y segura para salir de la casa y los obstáculos que se encuentran en su ruta.
- 🔑 Localización de las llaves de paso del agua, de la electricidad y del gas.
- 🚫 Los peligros que se pueden presentar en los alrededores de la casa.
- 🏠 Si vive en un edificio no uses los ascensores a no ser que sean de emergencia.
- 👉 Si vive en casa en salir hacia la calle o hacia un lugar seguro en el exterior siempre y cuando las cosas por las que haya que pasar estén libres.
- 👂 Manténgase alerta para escuchar instrucciones e información sobre la emergencia.
- 🚫 No vuelva hasta que las autoridades le informen que es seguro volver.
- 🧘 Mantener la calma
- 🆘 Pedir ayuda si es necesario.



Puntos de encuentro
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

¿Que es un Punto de encuentro?

Es la zona más visible con acceso fácil para la concentración de las personas que evacúan según normas en caso de emergencia. Es el sitio que se consideran punto de encuentro son aquellos que tienen un acceso abierto, en lo posible accesible y en estado constante desde área de riesgo.

1

Este es el punto de encuentro Dirección Territorial Occidente, debe dirigirse todas las personas que se encuentran dentro de la Sede



Puntos de encuentro
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

¿Que es un Punto de encuentro?

Es la zona más visible con acceso fácil para la concentración de las personas que evacúan según normas en caso de emergencia. Es el sitio que se consideran punto de encuentro son aquellos que tienen un acceso abierto, en lo posible accesible y en estado constante desde área de riesgo.

1

Punto de encuentro Dirección Territorial Sur, a este deberán dirigirse todas las personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la Finca Monego.



ALARMAS A TENER EN CUENTA:

- ☎ Un pito sostenido y prolongado situación de alerta
- 👂 Estar atento a las indicaciones de los brigadistas
- 🔊 Dos pitos sostenidos y prolongados preparación y alerta para evacuar
- 🔊 Tres pitos evacuación inmediata
- 🧘 Mantener la calma
- 🚫 No gritar
- 🚫 No empujar



ALARMAS A TENER EN CUENTA:

- 🚫 No participar en los simulacros de evacuación.
- 🕒 Demoras en la activación de la alarma.
- 🗺 Desconocer las rutas de evacuación.
- 📍 Dirigirse a lugares equivocados.
- 🙅 Devolverse.





INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Las inspecciones de seguridad y de equipos de emergencia realizadas durante la vigencia 2021 con el apoyo del COPASST y la ARL han permitido identificar nuevos peligros reales o potenciales en aspectos como infraestructura, puestos de trabajo, áreas comunes, así como el diseño de los controles para evitar un impacto negativo en la salud y seguridad de los colaboradores,

Ver formato T-CAM-118 FORMATO CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN

| CRONOGRAMA DE INSPECCIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---------------------------------|-------------|-----|-----|--------------|-----|-----|---------------|-----|-----|--------------|-----|-----|-------------|---|----------------|-----|------|------|
| ACTIVIDADES | RESPONSABLE | FRECUENCIA | TRIMESTRE I | | | TRIMESTRE II | | | TRIMESTRE III | | | TRIMESTRE IV | | | Consolidado | | | | | |
| | | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | P | E | % Cumplimiento | | | |
| PLANEAR | Establecer el programa para el año 2021 | Responsable del SG-SST | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 100% | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 100% | |
| VERIFICAR | Inspección de seguridad | Copasst y/o Responsable del SST | | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 4 | 4 | 100% |
| | Inspección de botiquín y canilla | Copasst y/o Responsable del SST | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | | 5 | 4 | 80% | |
| | Inspección de extintores | Copasst y/o Responsable del SST | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | | 5 | 4 | 80% | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | 14 | 12 | 86% | |
| ACTUAR | Seguimiento a indicadores | Responsable del SG-SST | | | | | | | 1 | 1 | | | | | 1 | | 2 | 1 | 50% | |
| | Auditoría Interna (donde se verifique Programa de inspección) | Responsable del SG-SST | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 0 | 0 | 0% | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | 1 | 33% | | |
| | Implementación de acciones correctivas y preventivas | Responsable del SG-SST | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | 1 | | 3 | 2 | 67% | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | 2 | 67% | | |



INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG SST

Código: F-CAM -318

Versión: 1

Fecha: 30-10-2019

DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR

| ESTADO | CANTIDAD | % CUMPLIMIENTO |
|---------|----------|----------------|
| ABIERTA | 21 | 91,0% |
| PROCESO | 0 | 0,0% |
| CERRADA | 2 | 8,7% |
| TOTAL | 23 | 100% |

DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO

| ESTADO | CANTIDAD | % CUMPLIMIENTO |
|---------|----------|----------------|
| ABIERTA | 2 | 50,0% |
| PROCESO | 1 | 25,0% |
| CERRADA | 1 | 25,0% |
| TOTAL | 4 | 100% |

DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE

| ESTADO | CANTIDAD | % CUMPLIMIENTO |
|---------|----------|----------------|
| ABIERTA | 4 | 100,0% |
| PROCESO | 0 | 0,0% |
| CERRADA | 0 | 0,0% |
| TOTAL | 4 | 100% |

DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE

| ESTADO | CANTIDAD | % CUMPLIMIENTO |
|---------|----------|----------------|
| ABIERTA | 19 | 76,0% |
| PROCESO | 2 | 8,0% |
| CERRADA | 4 | 16,0% |
| TOTAL | 25 | 100% |

LA COLONIA

| ESTADO | CANTIDAD | % CUMPLIMIENTO |
|---------|----------|----------------|
| ABIERTA | 13 | 100,0% |
| PROCESO | 0 | 0,0% |
| CERRADA | 0 | 0,0% |

Del cuadro anterior se puede evidenciar el seguimiento de las inspecciones de seguridad de cada dirección territorial.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SG SST

Para el año 2021 se desarrolló el cronograma de capacitación y entrenamiento en SG SST T-CAM-107, definiendo el plan de capacitación anual enfocado a los comités de apoyo y a todos los colaboradores.

En el cronograma de capacitaciones se planificaron 21 actividades dirigidas a todos los colaboradores, comité de convivencia laboral, COPASST, brigada de emergencias, y responsable del desarrollo del SG-SST, las cuales estaban sujetas a cambios según la disposición de fechas, horarios, disponibilidad de presupuesto e identificación de nuevas necesidades, en total se han ejecutado 32 actividades, y queda pendiente de realizar 3 capacitación en el transcurso del año para dar cumplimiento al total de actividades programadas.



COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral de la Corporación busca brindar herramientas que permitan un adecuado desarrollo de las actividades de los colaboradores bajo condiciones dignas y justas; así como, la promoción de la armonía y el buen ambiente laboral, protegiendo la intimidad, honra, salud mental y la libertad de la persona, dentro de los parámetros establecidos en la normativa y por intermedio de la proposición de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Los miembros del Comité de Convivencia Laboral han desarrollado reuniones trimestrales, y se realizó la convocatoria y elección y resolución de los nuevos integrantes del comité periodo 2021- 2023.

Se capacitaron a los miembros del comité de convivencia laboral en responsabilidades, funciones, normatividad, como tramitar quejas, definiciones acoso laboral etc.

Durante la vigencia 2021 del comité de convivencia laboral, no ha recibido quejas o sugerencias de los trabajadores relacionadas con acoso laboral o con situaciones de conflicto laboral.



INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG SST

| | |
|----------|------------|
| Código: | F-CAM -318 |
| Versión: | 1 |
| Fecha: | 30-10-2019 |

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

El comité paritario para la seguridad y salud en el trabajo en su rol de promoción y vigilancia de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo ha desarrollado las siguientes actividades: apoyo a inspecciones de seguridad generales, revisión del protocolo de bioseguridad en la Corporación para COVID-19, investigación de dos accidentes de trabajo reportados, actividades que se evidencian en las actas de reunión mensual.

Se realizó la convocatoria, elección y resolución del Copasst periodo 2021-2023, se capacitaron en funciones, responsabilidades y como investigar accidentes de trabajo etc.

ACTIVIDADES MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Se han lleva a cabo actividades y medias jornadas para garantizar la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales, recomendando los lugares óptimos de trabajo de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz. Entre las actividades realizadas encontramos las siguientes.

- EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:

Con el fin de cumplir a cabalidad el decreto 1072 de 2015, se desarrollan acciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas ocupacionales ingreso y periódicas. Durante el año 2021 se han ejecutado 77 exámenes médicos ocupacionales, quedando pendientes de realizar 4 valoraciones medicas ocupacionales con énfasis osteomuscular y audiometría,

A cada uno de los funcionarios se les socializó su estado de salud de manera virtual por correo electrónico, describiendo sus recomendaciones para la ejecución de sus labores en la entidad y haciendo entrega virtual de los conceptos médicos.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Durante el año se dio a conocer enfermedades comunes a través de correo institucional, la intranet y redes sociales de la Corporación de acuerdo con el cronograma de la Organización Mundial de la Salud.



INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG SST

Código: F-CAM -318

Versión: 1

Fecha: 30-10-2019

4. RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA.

Con relación a los principales resultados logrados en el presente año, se tiene

Se considera que los aspectos o elementos que deberían continuar son:

Dificultades:

La principal dificultad en la implementación de SG SST es la poca participación de los funcionarios y contratistas en las actividades de promoción y prevención.

Temas/necesidades urgentes que quedan pendientes por resolver a partir del 1 de enero de 2022

- Iniciar la ejecución del PESV
- Mejorar las estrategias de intervención a los sistemas de vigilancia epidemiológico.
- Aumentar la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de actividades directas del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (cierre de hallazgos resultado de las inspecciones de seguridad)

FIRMAS

Responsable Director General

Presidente Del COPASST

Responsable del SG-SST